



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-429

Victoria, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	LIQUIDACIÓN
Asunto:	Sucesión Intestada
Radicado No.:	2019-00148-00
Interesados:	OSCAR EDUARDO PARRA POVEDA, FABIO PARRA POVEDA, JAVIER IGNACIO PARRA POVEDA, JOSÉ NICODEMUS PARRA VARGAS, CARLOS ARTURO PARRA POVEDA, JULIÁN ALBERTO PARRA POVEDA, VÍCTOR MANUEL PARRA POVEDA, AMANDA PARRA POVEDA.
Causante:	JOSÉ NICODEMOS PARRA Y CARLOTA POVEDA DE PARRA

II. Teniendo en cuenta, que ya pasó el término de la suspensión de que trata el artículo segundo del Acuerdo 11597 del 15 de julio de 2020, se hace necesario fijar nueva fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

III. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m del día 15 de septiembre de 2020, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la posesión y las mejoras sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No.106-240 y N. 106.239

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 VICTORIA CALDAS
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
 ESTADO 61 DEL 9 DE sept DE 2020
 ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
 Secretaria

